

# Introducción a la Informática y la Programación (IIP) Normativa de evaluación - Curso 2018/19

La Nota Final (NF) de un alumno se calculará según la siguiente fórmula:

$$NF = 0.6 * NPP + 0.2 * NPL + 0.2 * NAS$$

siendo:

- NPP: Nota Ponderada de Parciales que se obtiene de la evaluación de los contenidos por medio de pruebas escritas.
- NPL: Nota de Prácticas de Laboratorio que se obtiene de la evaluación de las prácticas.
- NAS: Nota de Actividades de Seguimiento que se obtiene de las pruebas de seguimiento y evaluación continua del alumno a lo largo del curso.

**Para poder aprobar la asignatura** el alumno debe haber asistido al menos al 80% de las sesiones de laboratorio; en caso contrario, la nota final será: NF = mínimo (4, 0.6 \* NPP + 0.2 \* NPL + 0.2 \* NAS)

## Nota Ponderada de Parciales (NPP) y de Prácticas de Laboratorio (NPL)

Se realizarán dos pruebas escritas obligatorias (60% de la NF) y dos pruebas individuales en el laboratorio (20% de la NF):

	Fecha	Contenido	
Primer Parcial (NP1)	5/Noviembre/2018	Temas del 1 al 5	
Primera Prueba Lab (NPL1)		Prácticas de la 1 a la 5	
Segundo Parcial (NP2)	7/Enero/2019	Todo	
Segunda Prueba Lab (NPL2)			
NPP = 0.4 * NP1 + 0.6 * NP2			
NPL = 0.4 * NPL1 + 0.6 * NPL2			

Dado que aprender a programar supone un asentamiento de conceptos y habilidades que se adquieren de manera progresiva, la superación del segundo parcial en un contexto de evaluación continua implica la consecución de los objetivos formativos evaluados en el primer parcial. Es por ello que NP1 y NPL1 podrían mejorarse en función de NP2 y NPL2, respectivamente, del siguiente modo:

$$4 \le NP2 < 6 \rightarrow NP1 = máximo (NP1, (NP1+NP2)/2)$$
  
 $6 \le NP2 \rightarrow NP1 = máximo (NP1, NP2)$   
 $4 \le NPL2 < 6 \rightarrow NPL1 = máximo (NPL1, (NPL1+NPL2)/2)$   
 $6 \le NPL2 \rightarrow NPL1 = máximo (NPL1, NPL2)$ 

Los alumnos que por causa justificada¹ no hayan podido realizar el primer parcial tendrán NP1=NP2 y NPL1=NPL2.

Los alumnos con NF<5 o que deseen obtener una mayor calificación, podrán repetir el segundo parcial el día **18 de enero de 2019**, siempre que se hayan presentado a los parciales. También podrán presentarse a la recuperación aquellos alumnos que no hayan podido realizar el segundo parcial por causa justificada<sup>1</sup>.

Las notas obtenidas en estas recuperaciones serán las que se utilizarán en el cálculo de NF.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En este caso el alumno debe presentar un documento original que justifique la ausencia y entregar copia al profesor. Se entiende por justificante válido el documento original que emite un médico por enfermedad, o el que emite una autoridad judicial por asistencia a un juicio, o el parte de un accidente. El trabajar no exime de la obligación de presentarse a un examen. Para aquellos que trabajen, la ETSInf les emitirá un documento acreditativo firmado por el profesor de la asignatura. Este documento les servirá para ejercer su derecho a ausentarse del trabajo por presentarse a un examen de una institución oficial como es la UPV.



# Nota Actividades de Seguimiento (NAS)

Las actividades de seguimiento suponen un 20% de la NF de la asignatura. A lo largo del curso el profesor propondrá ciertas actividades a realizar durante las sesiones de clase o fuera de ellas, de forma individual o en grupo. Cada actividad se valorará con un determinado número de puntos y la NAS se calculará a partir de los puntos obtenidos. La asistencia al 80% de las clases será imprescindible para obtener calificación en este apartado pero no puntuará explícitamente.

#### Otras consideraciones

1. En base a la siguiente tabla, si el peso de los actos de evaluación a los que un alumno se ha presentado a lo largo del curso supera el 20%, esto es, contribuye a la nota final en más de un 20%, su NF se calculará de acuerdo con las normas expuestas previamente; en caso contrario, se considerará como no presentado (art. 17 de la NRAEA<sup>2</sup>).

Acto de evaluación	Peso del acto, o contribución a NF
Primer Parcial	24%
Segundo Parcial	36%
Primera Prueba de Prácticas	8%
Segunda Prueba de Prácticas	12%

- 2. Para los alumnos del grupo 1FLIP, el peso de los parciales de teoría en la NF será del 50% (20% para el primer parcial y 30% para el segundo parcial) y el de Actividades de Seguimiento del 30%; el de las Prácticas de Laboratorio será el mismo que para el resto de grupos. Así mismo para los alumnos del grupo 1FLIP.
  - para obtener el 30% de la NF dedicado a las actividades de seguimiento, el alumno, salvo motivo justificado: debe asistir regularmente a las clases de teoría presenciales (80% aprox.); debe realizar regularmente aquellos test no presenciales que indique el profesor para comprobar el seguimiento de la asignatura fuera del aula; debe presentarse a los parciales de teoría y a las pruebas de laboratorio; y
  - para poder presentarse a la recuperación de los parciales de teoría, el alumno debe haberse presentado a los exámenes parciales, salvo que disponga del correspondiente justificante.
- Los alumnos con dispensa de la obligación de asistencia (art. 13 de la NRAEA<sup>2</sup>) estarán exentos de las actividades de seguimiento. Para ellos, en la NF, el peso de la evaluación de teoría será del 70% y el de la evaluación de prácticas será del 30%.
- 4. Los profesores podrán proponer como candidatos a MH a aquellos alumnos (de acuerdo con el art. 17 de la NRAEA<sup>2</sup> con NF  $\geq$  9) que consideren que la merecen. Un grupo de profesores de la asignatura constituirán un tribunal que, teniendo en cuenta todos los actos de evaluación realizados por los alumnos, harán la asignación definitiva. En una asignatura, el número de MH que se pueden conceder, como máximo, es el 5% del número de alumnos matriculados en la misma.
- Todo alumno que participe en la copia de cualquier acto de evaluación, o publique total o parcialmente la solución de un acto de evaluación, tendrá la asignatura suspendida con un cero, y a la vez se iniciará el proceso administrativo establecido por la UPV para estos casos.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> NORMATIVA DE RÉGIMEN ACADÉMICO Y EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA (Butlletí Oficial de la Universitat Politècnica de València 02/2010 Núm. 35)



- 6. En cualquier acto de evaluación, podrá exigirse al alumno su acreditación UPV (o similar) y dejar fuera de su alcance todo material no imprescindible para su realización (incluido móvil o equivalente). Si, durante el examen, el profesor detecta que un alumno tiene consigo uno de estos dispositivos no permitidos, el alumno será expulsado del examen y, como mínimo, según el caso, tendrá un cero en dicho examen o se le aplicará la normativa UPV relativa a este caso.
- 7. De acuerdo con el artículo 13 de la NRAEA2, "... el absentismo estudiantil reiterado en una asignatura, sin justificación, será causa de anulación de la matrícula...". En este sentido los alumnos afectados serán informados antes de elevar la propuesta al centro.
- 8. Los alumnos con PRG aprobada (en convocatoria ordinaria), matriculados en IIP tales que (NotaIIP + NotaPRG) / 2 ≥ 4, pueden acogerse a algunas de las modalidades de evaluación siguientes, que deben comunicar a su profesor de teoría antes del 29 de septiembre:
  - (a) No cursar IIP y figurar en actas con un 5
  - (b) Modo de evaluación de los alumnos con dispensa
  - (c) Modo de evaluación general
- 9. Los alumnos que hayan cursado previamente la asignatura pueden solicitar ser evaluados según el modo de evaluación de los alumnos con dispensa, con lo que estarán exentos de asistencia a las clases. Harán llegar la solicitud a su profesor de teoría antes del 29 de septiembre y, una vez aceptada por el profesor, será irreversible.

## Evaluación de competencias transversales

Las competencias transversales asociadas a IIP son:

CT-03 Análisis y resolución de problemas

CT-11 Aprendizaje permanente

CT-13 Instrumental específica

IIP es punto de control de la **CT-13 Instrumental específica.** 

El resultado de aprendizaje asociado a esta competencia en IIP se puede enunciar como sigue: "El alumno es capaz de utilizar las herramientas básicas del entorno de programación a partir de las instrucciones que se le proporcionan".

Se desarrollará esencialmente en las prácticas de laboratorio y también mediante la resolución de los problemas que se proponen en las clases de teoría y seminario. En particular, mediante el uso básico del sistema operativo Linux y el uso del entorno integrado de programación BlueJ para editar, compilar, depurar y ejecutar aplicaciones Java ajustadas a los resultados de aprendizaje.

La competencia transversal CT-13 se evaluará en los mismos actos de evaluación de las prácticas y se calificará como sigue:

D No alcanzado (NPL = 0)

C En desarrollo (0 < NPL < 5)

B Adecuado ( $5 \le NPL \le 7$ )

A Excelente (NPL >= 7)